



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 173/2016

Bahía Blanca, 3 de Junio de 2016

VISTO

El Acuerdo Específico de Colaboración y Complementación Académica celebrado entre el Departamento y la Universidad Provincial del Sudoeste, Res DCS 327/15, expte 3684/215

La propuesta de la UPSO de crear la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico como carrera Interinstitucional (TUAT)

CONSIDERANDO

Que la formación de recursos humanos en salud es una acción prioritaria

Que la tecnicatura planteada forma recursos necesarios para el cuidado y acompañamiento de personas con capacidades diferentes

Que la TUAT es una carrera interdisciplinar en la que se encuentra sinergia y complementariedad con el desarrollo académico actual del Departamento

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

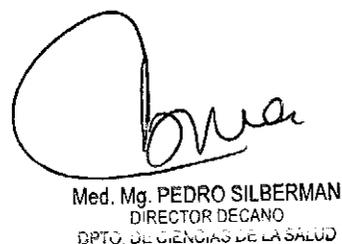
RESUELVE

Artículo 1º: Avalar la adenda al acuerdo específico de colaboración y complementación entre el Departamento de Ciencias de la Salud y la UPSO para crear la carrera interinstitucional Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, presente como Anexo 1.

Artículo 2º: Comuníquese a la UPSO y publíquese en los medios oficiales del Departamento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**ADENDA AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y
COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL DEPARTAMENTO
DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNS Y LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DEL SUDOESTE
EN EL MARCO DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UPSO Y LA UNS**

EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNS en adelante el “DEPARTAMENTO”, representado en este acto por su Director Decano, MÉD. MAG. PEDRO SILBERMAN, DNI 20.561.577, con domicilio en la calle Florida 1450 de la ciudad de Bahía Blanca y la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE en adelante la “UPSO”, representada en este acto por su Rector, Doctor HERNÁN PEDRO VIGIER, DNI 16.206.097, con domicilio en la calle San Martín 415 de la ciudad de Pigüé; acuerdan celebrar la presente ADENDA en el marco del Acuerdo Específico de Colaboración y Complementación Académica entre el DEPARTAMENTO y la UPSO firmado eldede 2015, y que está sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La UPSO y el DEPARTAMENTO se comprometen a realizar las gestiones necesarias para la implementación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (TUAT), como una carrera interinstitucional con múltiple titulación, de acuerdo a la Res. ME 2385/15 y demás normativas vigentes.-----

SEGUNDA: La UPSO financiará todos los gastos que provengan del dictado de la mencionada carrera a través del PEUZO, en los lugares que se determinen como de interés institucional para la UPSO.-----

TERCERA: Los lugares y los ciclos lectivos en los que se dictará la TUAT se acordarán entre las partes mediante cartas revérsales.-----

CUARTA: Las partes se comprometerán a conformar una Comisión Académica de la carrera (CATUAT), que atenderá las cuestiones inherentes a la misma y estará integrada como mínimo por cuatro docentes, dos representante por cada una de las partes intervinientes. -----

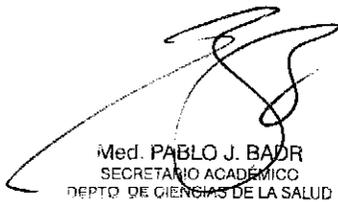


Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

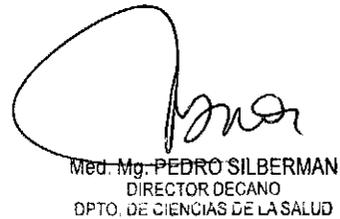
QUINTA: Las acciones y actividades a las cuales dará lugar esta Adenda serán instrumentados mediante Acuerdos Específicos. En ellos deberá constar como mínimo una descripción detallada de las actividades a desarrollar.-----

SEXTA: En todos los aspectos generales, no especificados en la presente Adenda, las partes se regirán por las normas previstas en el Convenio Marco oportunamente firmado entre la UPSO y la UNS.-----

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Bahía Blanca a los días del mes dede 2016.



Med. PABLO J. BADOR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD